



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, AÑO 2021", PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de O'Higgins

RESOLUCION EXENTA N° 0328

24 JUN 2021

RANCAGUA, 24 DE JUNIO DE 2021

VISTO:

TOTALMENTE
TRAMITADA

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 0110, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 47, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la Resolución Exenta N° 0342 de 2021, llamó al "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2021, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", aprobándose las bases del concurso y sus anexos, en adelante e indistintamente las "Bases".

Que, mediante Resolución Exenta N° 0308, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, declaró desierto el concurso señalado, respecto del dispositivo Albergue 24hrs. con capacidad para 20 personas a ejecutarse en la comuna de Graneros.

Que, resulta imprescindible gestionar un convenio de transferencia de recursos a fin de ejecutar el dispositivo Albergue 24hrs, considerando la necesidad de otorgar una protección oportuna a la vida y salud de las personas en situación de calle de la comuna de Graneros.

Que, luego de un proceso de evaluación y verificación de idoneidad de entidades con solvencia técnica y financiera en la región, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ha determinado la pertinencia de suscribir un convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Graneros.

Que, en razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, certifica que la Municipalidad de Graneros, cumple a cabalidad con las condiciones necesarias para ejecutar el dispositivo Albergue 24hrs.

Que, con fecha 15 de junio de 2021, se emite Informe de Verificación de Idoneidad Técnica aprobado por la Contraparte Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, en donde se valida que la Municipalidad de Graneros, es apta para ejecutar procediendo así a realizar un trato directo, respecto del dispositivo que presenta las siguientes características:

Dispositivo	Servicio	Cobertura	Días de Ejecución	Territorio	Total
Albergue 24hrs.	Alojamiento	20 diarios	91	Graneros	\$30.705.675

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2021", para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, suscrito con fecha de 16 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Graneros.

TRANSFIERASE a la Municipalidad de Graneros, la suma de \$21.493.973.- (veintiún millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y tres pesos), correspondiente al 70% del monto total del convenio antes transcrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

IMPUTESE el gasto que demanda la ejecución del Convenio que se aprueba mediante la presente resolución, lo dispuesto en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos de Sector Público correspondiente al año 2021.

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Graneros. Asimismo, copia digital a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Promoción y Protección Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 MONICA TORO TORO

 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


 MTT/CCCH/ICR/icr
 Distribución:
 - Municipalidad de Graneros
 - Unidad de Promoción y Protección Social SEREMIA
 - Unidad de Finanzas SEREMIA
 - Oficina de Partes

REFRENDAR	
Item:	2403998.-
Monto	\$ 30.705.675
Comprometido	\$ 0.-
Presente Documento	\$ 21.493.973.-
Saldo sin Comprometer	\$ 9.211.702.-
V° B° Presupuesto	02-07-2021 / 0220